

PUERTO VARAS, 20 ENE 2022

VISTOS:

- a) La Solicitud del Club Aeróbica Dinámica Corporal; por la cual solicita transporte, a la comuna de Cochamo, para Realizar un paseo al atractivo turístico Coihue de los Columpios el día 21 de enero del 2022.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado del Club Aérobica Dinámica Corporal, para realizar un paseo al atractivo turístico coihue de los columpios para el día 21 de enero del presente año.
- b) El Club Aérobica Dinámica Corporal, con Fecha 14.01.2022 realizo un ingreso en caja municipal la suma de \$43.554 (Orden de Ingreso municipal Folio N°1005).- por viaje a la Comuna de Cochamo pago por derecho de uso del bien municipal (Bus), según Ordenanza Municipal, Artículo 13, aprobado por Decreto Exento N°5102 de fecha 30.10.2014.
- c) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- d) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 0 2 2 8 /

- e) 1° AUTORICESE, el traslado de los integrantes del Club Aérobica Dinámica Corporal, para realizar un paseo al atractivo turístico coihue de los columpios para el día 21 de enero del presente año. A la Comuna de Cochamo, según siguiente itinerario:

Viernes 21 de enero: Salida desde el Coliseo de Puerto varas a las 08:30 hrs, con destino hacia la Ciudad de Cochamo

Viernes 21 de enero: Regreso desde la comuna de Cochamo a las 20:00 hrs, con destino hacia el Gimnasio Fiscal de Puerto Varas.

2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Rut: 10.690.630-0 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el bus municipal Placa Patente KLLZ-77, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada " Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2022.

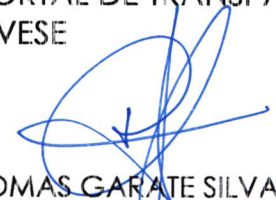
4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados ida y regreso del bus municipal Municipal, es de exclusivo cargo y responsabilidad del Club Aeróbica Dinámica Corporal.

5° IMPLEMENTESE: las medidas establecidas por la autoridad sanitaria que sean necesarias para resguardar la salud y protección tanto de los funcionarios y prestadores, como del público en general, considerando el uso de mascarillos y alcohol gel y el distanciamiento necesario en su traslado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



TOMAS GARATE SILVA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

TGS/ASN / MCM/LVM/ JMS/BAC/ pcv